MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin

Telefax 0528 222-871 Email: muniraul0710@hotmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 04/23

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR AGRÍCOLA PARA LA MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO", CON ID Nº 434009

SEÑOR:
EVER CORREA - PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL – RAÚL ARSENIO OVIEDO

PRESENTE

En la Ciudad de Raúl Arsenio Oviedo, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Raúl Arsenio Oviedo, a los efectos de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR AGRÍCOLA PARA LA MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO", CON ID Nº 434.009".-**

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 67, Decreto 2292/19 que Reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en concordancia a lo establecido en el PBC. –

APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas para la **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR AGRÍCOLA PARA LA MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO", CON ID Nº 434.009**, fue realizada en fecha 21 de setiembre del 2023 a las 08:30 horas, donde se recepcionó la oferta de la siguiente empresa:

- ✓ **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. – RUC: 80014552-6**
  TOTAL, OFERTA: Gs. 363.500.000 (guaraníes trescientos sesenta y tres millones quinientos mil)

En efecto, en esa fecha y hora, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Raúl Arsenio Oviedo y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el Acta de Apertura labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.-

Observaciones registradas en el Acta de Apertura de Sobres:

No se registraron observaciones.-

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO • COMITÉ DE EVALUACIÓN •

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO • COMITÉ DE EVALUACIÓN •

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin
Telefax 0528 222-871 Email: muniraul0710@hotmail.com

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Seguidamente el Comité Evaluador procede a la verificación de los documentos sustanciales de la oferta recepcionada.

OFERENTES	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.
Formulario de Oferta y Lista de Precios	**CUMPLE** Dichas documentaciones han sido generadas electrónicamente a través del SICP, fue completado y firmado por el representante de la firma de manera correcta.
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE** Presenta la documentación debidamente extendida
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	**CUMPLE** Dicha declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE** Dicha declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **Persona Física (*)**	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE** La empresa ha presentado de manera correcta la Escritura de Constitución de la firma, en el mismo se acredita la existencia legal de la persona jurídica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE** La empresa ha presentado de manera correcta la Escritura de Constitución en donde se acredita las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente

La oferta presentada por la empresa CUMPLE íntegramente con la presentación de los documentos considerados sustanciales conforme lo establece la Ley. –

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin

Telefax 0528 222-871 Email: muniraul0710@hotmail.com

SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS, EN BASE A LOS SIGUIENTES CRITERIO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA EN BASE A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

1. Se analizará la Capacidad Legal de las empresas presentadas.
2. Se procederá a ordenar las ofertas y a la corrección aritmética en caso de ser necesario.
3. Se verificará la presentación del Certificado de Origen Nacional de las empresas y se aplicará el margen de beneficio si corresponde.
4. Se aplicará el Margen de Preferencia Local.
5. Se ordenará los precios de las ofertas de menor a mayor y será analizado en base a los requerimientos solicitados por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones.

CAPACIDAD LEGAL

VERIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES INC. a) y b). m) y n) DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N9 2051/03. MODIFICADO POR LEY N9 6716/2021.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran Comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.-

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.-

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	Víctor Servín C.I. N° 1180354	**Cumple**
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	Víctor Servín C.I. N° 1180354	**Cumple**

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO · COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO · COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin

Telefax 0528 222-871 Email: muniraul0710@hotmail.com

- Verificación de los datos de los proveedores para saber si los mismos aparecen como funcionario público:

ORDEN	EMPRESA	RUC Nº	RESULTADO
1	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	80014552-6	El **Sr. Víctor Servín NO** aparece registrada como funcionario público dentro de la base de datos de la SFP.

Conforme a la verificación realizada no se registra en la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda ni de la Secretaria de la Función Pública los representantes de las empresas presentadas no se encuentran con impedimento, conforme establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública", para ejecutar el contrato.-

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que VICTOR BRIGIDO SERVIN GONZALEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA NATURALIZADA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1180354, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
1,180,354	FAC. DE CIENCIAS ECON.ADM. Y CONTABLES	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2,023	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
1,180,354	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS (FCE)	ASISTENTE	PERMANENTE	8/2023	111	-

- En relación al Registro de Inhabilidades en el SICP de la DNCP:

Oferente: Tape Ruvicha S.A.E.C.A. – RUC N° 80014552-6

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde: Inhabilitación hasta:

Ruc: 80014552-6 Razón social:

Buscar Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

Ruc	Razón Social	Fecha Desde	Fecha Hasta	Fecha Hab.	Observaciones	Acción
80014552	TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	09/03/2017	09/06/2017		INHABILITACIÓN POR EL PLAZO DE TRES (3) MESES	

1 registros encontrados.

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor : TAPE RUVICHA SA EMISORA DE C

Tipo de Sanción: [Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Ver Histórico de Sanciones

Buscar Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda ORDENAR RESULTADOS

TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

RUC: 80014552-6 Tipo de Sanción: Inhabilitacion

Fecha de Inicio: 09-03-2017 Estado: Inhabilitación Cumplida

Motivo de la Sanción:

- El proveedor ha proporcionado información falsa, o ha actuado con dolo o mala fe en un procedimiento de contratación, contrato o en un procedimiento de conciliación o protesta. (Inc. c) del Artículo 72 de la Ley N° 2051/03)

Ver Detalle

Descargar datos como: Archivo CSV

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO – COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO – COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin
Telefax 0528 222-871 Email: muniraul0710@hotmail.com

Según las verificaciones realizadas, se constata que el representante de la empresa Tape Ruvicha S.A.E.C.A. – RUC: 80014552-6, no se encuentra inhabilitado por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública; e igualmente no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051/03, Incisos a) y b), como así también en los incisos m) y n) conforme lo establecido en la Ley N9 6716/21 por la cual se modifica y amplia el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03.-

AJUSTES POR ERRORES ARITMÉTICOS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por el TOTAL. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y considerando que las ofertas presentadas por los Oferentes en el llamado de referencia, no se han observado errores aritméticos que pudieran ser objeto de algún tipo de ajustes y/o corrección a su oferta.-

TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	U.M.	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Tractor Agrícola	Unidad	1	NEW HOLLAND	BRASIL	363.500.000	363.500.000
							363.500.000

La oferta de la empresa oferente no presenta errores aritméticos en su planilla de precios.-

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.-

En el caso de que el oferente sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.-

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP. -

Al respecto se menciona que no se procedió a la aplicación del Margen de Preferencia Local por ser la única oferta que prosigue con la evaluación.-

Seguidamente se procede a la verificación de los documentos formales de la oferta, si el mismo no cumpliese con los requisitos solicitados en el PBC, se procederá a la declaración desierta del llamado de referencia.-

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO * COMITÉ DE EVALUACIÓN *

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO * COMITÉ DE EVALUACIÓN *

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin

Telefax 0528 222-871 Email: muniraul0710@hotmail.com

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

EMPRESA	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario vigente (**)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Resultado de los años 2020 – 2021 – 2022	CUMPLE
Copia de contratos, y/o facturaciones y recepciones finales que avalen la experiencia requerida (2018 – 2019 -2020 – 2021 – 2022)	CUMPLE
Antecedentes de incumplimientos de contrato y/o especificaciones técnicas, a ser verificados en el SICP	CUMPLE

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial establecido por el convocante difundido con el llamado a contratación.-

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR AGRÍCOLA PARA LA MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO", CON ID Nº 434.009						
ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNID. DE MEDIDA	CANT.	ESTIMACIÓN DE COSTO	TAPE RUVICHA S.A.	RESULTADO EN PORCENTAJE
				PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL	%
1	Tractor Agrícola	UN	1	363.793.000	363.5000.000	0,08

Como se puede apreciar el precio de la oferta de la empresa **Tape Ruvicha S.A.** se encuentra dentro de los parámetros normales, por consiguiente, **CUMPLE** esta parte y prosigue con la evaluación.-

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos: a. para contribuyentes de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro:	**TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.**
Ratios de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los últimos años 2020 – 2021 - 2022	**CUMPLE**
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80, en promedio a los últimos años 2020 – 2021 - 2022	**CUMPLE**
Rentabilidad: porcentaje de utilidad después del impuesto o perdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos años 2020 – 2021 - 2022, no deberá ser negativo.	**CUMPLE**

La empresa TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. CUMPLE satisfactoriamente con la Capacidad Financiera requerida.-

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO · COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO · COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin
Telefax 0528 222-871 Email: muniraul0710@hotmail.com

EXPERIENCIA REQUERIDA

Demostrar la experiencia en PROVISION DE MAQUINARIAS PESADAS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [5] años 2018 – 2019 – 2020 – 2021 – 2022.-

La empresa TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. presentó los contratos y/o facturaciones que se detallan a continuación:

- **Año 2018:**
  Un contrato celebrado con la Municipalidad de Minga Porá para la Adquisición de Dos Tractores Agrícolas - Plurianual, por un monto de **Gs. 476.000.000,** con ID N° 348.876 (adjunta Constancia de Cumplimiento Contractual).

- **Año 2019:**
  Un contrato celebrado con la Municipalidad de Quiindy para la Adquisición de Tractor Agrícola con Implementos para uso Institucional en la Municipalidad de Quiindy por un monto de **Gs. 290.000.000,** con ID N° 369.115 (adjunta Constancia de Cumplimiento Contractual).

- **Año 2020:**
  Un contrato celebrado con la Gobernación del II Departamento San Pedro para la Adquisición de Tractores por un monto de **Gs. 591.360.000,** con ID N° 387.253 (adjunta Constancia de Cumplimiento Contractual).

- **Año 2021:**
  Un contrato celebrado con el Comando de la Fuerza Aérea para la Adquisición de Tractores (Agrícola y Remolcador), con ID N° 398.685, por un monto de **Gs. 458.000.000,** (adjunta Constancia de Cumplimiento Contractual).

- **Año 2022:**
  Un contrato celebrado con la Municipalidad de Raúl Arsenio Oviedo para la Adquisición de un Tractor Agrícola para la Municipalidad de Raúl Arsenio Oviedo, con ID N° 418.478, por un monto de **Gs. 352.000.000,** (adjunta Constancia de Cumplimiento Contractual).

La empresa TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. CUMPLE suficientemente con la Experiencia Requerida.-

CAPACIDAD TÉCNICA

TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	
Declaración jurada de contar con los personales debidamente capacitado y autorizado por la empresa ofertante para el uso de maquinaras de este tipo de tractor	**CUMPLE**
Documento que demuestre contar con talleres autorizados para mantenimientos y reparaciones y la disponibilidad de repuestos inmediatos	**CUMPLE**

La empresa TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. CUMPLE con la Capacidad Técnica.-

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin

Telefax 0528 222-871 Email: muniraul0710@hotmail.com

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificaciones Técnicas Requeridas en el PBC	
Motor	Diesel
Potencia	88 hp mínimo 104 Hp Como máximo
N° de Cilindros	4 cilindros Como máximo
Cilindrada	4.000 cm³ como mínimo
Reserva de torque	25% Como mínimo
Aspiración	Turbo
Bomba inyectora	Rotativa
Filtro de aire	Doble tipo Seco
Sistema eléctrico	12 V Batería de 100 Amp como mínimo
Embrague	Disco cera metálica (356 mm) para trabajo pesado
Accionamiento	Mecánico
Transmisión	8 x 2 mecánica no sincronizada
Posición de las palancas	Central o Lateral
Bloqueo de diferencial trasero	Accionamiento mecánico con desarme automático
Dirección	Hidrostática
Bomba de dirección	A engranaje caudal 28 L/min como mínimo
Bomba Sistema hidráulico	A engranaje caudal 45 L/min. Como mínimo
Capacidad de levante	3.000 kg Como mínimo
Válvulas de control remoto	Doble como mínimo
Toma de fuerza	540 R.P.M. Independiente
Tracción delantera	4 x 4 accionamiento electro hidráulico
Barra de tiro	Oscilante
Frenos	Discos múltiples inmersos en aceite accionamiento mecánico
Tanque de combustible	150 litros mínimo
Neumáticos Delanteros	12,4 x 24
Neumáticos Traseros	18,4 x 34
Tablero de Instrumentos	Indicador de horómetro, combustible, temperatura del motor, presión de aceite, alternador, luces,
Accesorios	Arco de seguridad y techo, cinturón de seguridad, contrapeso delantero y trasero, faros traseros para trabajo nocturno
Dimensiones	
Longitud total	4.300 mm 10%±
Altura total	2.500 mm 10%±
Trocha delantera	1.600 mm 10%±
Trocha trasera	1.740 mm. 10%±
Año de fabricación	2.022

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin

Telefax 0528 222-871 Email: muniraul0710@hotmail.com

Manual del operador	1 manual de operador y mantenimiento
Garantía	Un año sin límite de horas mínimo
Servicio de Mantenimiento	Deberá incluir en la oferta el Mantenimiento por un año sin límite de horas máquina, mano de obra, lubricantes y traslado a cargo de la empresa oferente.

Otros Requerimientos:

- La Escritura, Chapa, Cédula Verde correrán por cuenta del Oferente adjudicado.
- LOGO MUNICIPAL (Uso Oficial exclusivo) en lugares visibles pegados por la Máquina.
- Garantía 1 año sin límites de horas trabajadas como mínimo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRESENTADAS POR LA EMPRESA TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS **TRACTOR 6630**

MOTOR FPT NEF	
POTENCIA NETA – ISO TR 14396 A 2.400 RPM	100 HP
TORQUE MAXIMO A 1.400 RPM	430 Nm
NUMERO DE CILINDRO	4
CILINDRADA	4.400 cm3
ASPIRACION	TURBO
FILTRO DE AIRE TIPO SECO	DOBLE
RESERVA DE TORQUE	27%
BOMBA DE INYECCION	MECANICA BOSCH VE
TANQUE DE COMBUSTIBLE	170 LITROS
EMBRAGUE	
MATERIAL DEL DISCO	CERA METALICO
DIAMETRO DEL DISCO	14" (356mm)
TRANSMISION	
NUMERO DE MARCHAS – FRENTE X RE	8X2
POSICION DE LAS PALANCAS	CENTRAL NO SINCRONIZADA
VELOCIDAD (Min/Max)	1.8/ 30 Km/h
EJE DELANTERO	
ACCIONAMIENTO TRACCION 4X4	ELECTRO - HIDRAULICO
BLOQUEO DELANTERO	AUTOBLOCANTE
EJE DELANTERO CATEGORIA	CLASE II HD
BLOQUEO DE DIFERENCIAL TRASERO	MECANICO CON DESARME AUTOMATICA
SISTEMA HIDRAULICO	
BOMBA HIDRAULICO	A ENGRANAJE
CAUDAL DE LA BOMBA	49 L/min
CAPACIDAD DE LEVANTE	3.200 Kg.
VALVULA DE CONTROL REMOTO	DOBLE
DIRECCION	
TIPO	HIDROSTATICA
CAUDAL DE LA BOMBA	28L/min
SISTEMA ELECTRICO	
BATERIA	12V/100 Ah
ALTERNADOR	12V/65 Ah
TOMA DE FUERZA	
ACTUACION	INDEPENDIENTE
ACCIONAMIENTO	HIDRAULICO
POTENCIA	540 RPM
EJE	1.3/8" 6 ESTRIA
BARRA DE TIRO	
TIPO	OSCILANTE
FRENO	
DISCOS MULTIPLES (4)	INMERSO EN ACEITE
PEDALES	INDEPENDIENTE
ACCIONAMIENTO	MECANICO
FRENO DE ESTACIONAMIENTO	MANUAL
NEUMATICOS	
DELANTERA	14.9 – 24
TRASERA	18.4 – 34
DIMENSIONES	
LONGITUD TOTAL	4.330 mm
ALTURA TOTAL	2.545 mm
TROCHA DELANTERA	1.640 mm
TROCHA TRASERA	1.760 mm

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin

Telefax 0528 222-871 Email: muniraul0710@hotmail.com

Como se puede apreciar en el cuadro precedente la empresa TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. CUMPLE en su totalidad con las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, prosigue con la evaluación.-

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídos por el oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, para la empresa TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este proceso licitatorio, demuestra capacidad financiera, técnica, experiencia, especificaciones técnicas y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado para la provisión de los bienes solicitados.-

La empresa TAPE RUVICHA S.A.E.C.A, cumple con los requisitos solicitados, por lo tanto, será recomendada su adjudicación.-

EN CONCLUSIÓN: La oferta de la firma "TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.", ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la presentación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.-

RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES: La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/ 2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Art. 4º de la Ley.-

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluado realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidos, RECOMIENDA a la Honorable Junta Municipal, adjudicar a la firma TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. el llamado a "**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR AGRÍCOLA PARA LA MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO", CON ID Nº 434009**, por el monto de Gs. 352.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta y dos millones).-

Es nuestro Informe, salvo mejor parecer del cuerpo Legislativo Municipal.-

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO • COMITÉ DE EVALUACIÓN •

Sr. Javier González Gamarra
Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO • COMITÉ DE EVALUACIÓN •

Srta. Lidia Ruiz Otazú
Comité Evaluador